

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.	los lunes, miércoles y viernes de cada semana. ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos	La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

prelación que establece el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 29 de Enero de 1903.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 8

El Sr. Director de la Academia Gaya, «Patria cultura Unión», establecida en París, Chaussée d'Antin, 2, me comunica lo que sigue:

«Excmo. Sr: Habiendo sido honrada esta Academia por el Excmo. Sr. Ministro de Estado de España con el cargo de la institución de un curso de lengua francesa para los súbditos españoles residentes en París, con el carácter de gratuito, con el fin de favorecer á aquellos de nuestros compatriotas, á los que el conocimiento de este idioma es indispensable para el ejercicio del oficio con que se sustentan, se encarece de V. E. se interese en que se haga público en su jurisdicción, para que llegue más fácilmente á oídos de las personas que un día ú otro vengán á París y pueda serles útil dicho beneficio del Estado.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.
 Guadalajara 19 de Octubre de 1912.

El Gobernador,
Patricio López Gonzalez de Canales.

Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Mes de Octubre del año 1912

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría, según previenen las disposiciones vigentes y clasificadas por el orden de

	Pendiente de pago en 30 de Sepbre.	Obligaciones que se calculan para Octubre.
	Pesetas	Pesetas
<i>Gastos obligatorios de pago inmediato</i>		
1.º Contribuciones y seguros.....	»	100 »
(Sección de Instrucción pública. 15.393 88		1.732 06
2.º { Instituto y Escuelas Normales 20.703 05		4.855 32
{ Bibliotecas... 1.199 97		133 83
Gastos del Correccional y estancias de penados.....	5.349 76	1.335 64
Idem de presos á disposición de la Audiencia.....		
3.º { Al Tesoro por haberes del personal penitenciario del Correccional.....	9.749 96	1.083 33
Reparación del edificio destinado á Correccional.....	»	249 99
Estancias de dementes.....	18 595 »	3.966 25
Hospital provincial.....	24 589 71	6 929 21
4.º { Casa de Expositos... 37 377 29		10.591 95
Haberes, salarios y jornales de ambos Establecimientos....	»	1.684 50
5.º { Suscripciones obligatorias... »		20 83
{ Gastos de impresión y publicación del Boletín oficial.... »		»
Anualidad concertada de capital é intereses al Patronato de Trillo.....	»	»
6.º { Intereses de demora por servicios contratados..... »		»
Quintas..... »		3 525 02
Elecciones..... »		232 50
Personal de Secretaria y Porteros.... »		3.566 66
Id. de la Contaduría..... »		791 66
Id. de la Depositaria y Archivo »		479 16
Id. de la Sección de Cuentas »		788 20
Id. de Obras públicas..... »		801 25
Id. de las Comisiones especiales »		250 »
7.º { Pensiones..... »		281 75

8.º	Calamidades.....	»	5.500	»
9.º	Imprevistos obligatorios.....	»	4.600	»
<i>Gastos obligatorios de pago diferible</i>				
1.º	Carreteras y caminos vecinales	»	166	
	Puentes.....	»	»	
	Conservación de fincas y puentes provinciales..	»	227 08	
2.º	Suministros de bagajes.....	4.500	750	»
3.º	Gastos de representación al señor Presidente	1.874 97	208 33	
	Dietas á los Sres. Vocales de la Comisión provincial.....	5.294 97	588 33	
	Idem á los del Tribunal Contencioso.....	»	40	»
4.º	Material de la Presidencia y Comisión y Diputación. ..	»	»	»
	Id. de la Secretaría y Depositaria	»	»	»
	Id. de la Contaduría.....	»	»	»
	Id. de la Sección de Cuentas..	»	»	»
	Id. de Obras públicas	»	»	»
	Id. de Comisiones especiales..	»	»	»
<i>Gastos voluntarios</i>				
2.º	Otros gastos de interés provincial	»	3 881 75	
3.º	Imprevistos voluntarios.....	»	»	
<i>Resultas</i>				
5.º	Resultas de ejercicio anterior	21.569 34	»	
»	Idem de los años anteriores..	521.667 71	»	

Totales..... 687.865 61 59.360 10

Resumen

Importan las obligaciones pendientes de pago en 30 de Sepbre. de 1912	687.865 61
Id. las que se calculan para Octubre de 1912.	59.360 10
Total	747.225 71

Importa la precedente distribución la suma de setecientas cuarenta y siete mil doscientas veinticinco pesetas setenta y un céntimos.

Guadalajara 3 de Octubre de 1912.—El Contador, Esteban Carrasco de León.—Sesión de 17 de Octubre de 1912.—La Comisión provincial acuerda aprobar la precedente distribución de fondos para satisfacer las atenciones del presente mes —El Vicepresidente, Mariano Pastor.—El Secretario, Luis García del Val.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Circular

En el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 124, correspondiente al día 14 del mes actual, se publica el aviso del Excmo. Sr. Capitán General de la 1.ª Región, para que la revista anual de los individuos sujetos al servicio militar tenga lugar en los meses de Noviembre y Diciembre, según determina el artículo 213 de la vigente ley de Reclutamiento.

La Real orden circular de 17 de Octubre de 1903, publicada en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 127, de 23 del propio mes y año, dispone la forma en que ha de ser pasada dicha revista, consignándose también los formularios de las relaciones en que ha de expresarse el resultado de la misma.

En su consecuencia, se recuerda á todos los señores Alcaldes de esta provincia, que hayan de pa-

sarla, que las relaciones las formulen en igual forma que se ordena en la Real resolución citada, observándose la mayor escrupulosidad en su formación, teniendo muy en cuenta el aviso de la primera Autoridad militar de la Región, y las remitan directamente al Sr. Coronel de la Zona de Reclutamiento y Reserva de esta Capital, en los citados meses de Noviembre y Diciembre.

Guadalajara 17 de Octubre de 1912.—El General Gobernador, L. Ochoa.

Comandancia de la Guardia civil

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Caza de 16 de Marzo de 1902, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia, la cual subasta tendrá lugar en la Casa-Cuartel del puesto de esta capital, el día 1.º de Noviembre próximo, á las once de su mañana.

Guadalajara 19 de Octubre de 1912.—El Comandante primer Jefe accidental, Blas Rubio Ortega.

AYUNTAMIENTOS

LA MIÑOSA

Continuando vacante la Secretaría de Ayuntamiento de este distrito por falta de aspirantes, se anuncia nuevamente para su provisión por el tiempo de quince días, contados desde la fecha de inserción en el periódico oficial de esta provincia.

La dotación de dicha Secretaría es la de 460 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

La Miñosa 14 de Octubre de 1912.—El Alcalde accidental, Esteban de Mingo.

EL ORDIAL

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 400 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

También se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal con los derechos de arancel.

Los que se encuentren adornados de los requisitos que exige la ley Municipal, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el plazo de quince días.

El Ordial 14 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Evaristo Escribano.

EL OLIVAR

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, durante el tiempo de veinte días, á contar desde el siguiente de su inserción en el periódico oficial, se admitirán solicitudes, trascurrido se proveerá; la dotación es de 150 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos.

El Olivar 10 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Zacarías García.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los

Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Huertahernando, el presupuesto municipal para el año 1913, por quince días.

Loranca de Tajuña, id. por id.
El Ordial, id. por id. y el padrón de cédulas por quince días.

El Pozo de Guadalajara, id. id. id. y la matrícula industrial por diez días.

Maranchón, el padrón de cédulas personales para el año 1913, por quince días y la matrícula industrial por diez días.

Por el mismo concepto que el pueblo anterior, lo está el de los siguientes:

Millana. Mazuecos.
Yélamos de Arriba.

Uceda, el padrón de cédulas personales para 1913, por quince días.

Igualmente lo está y por quince días, el de los pueblos siguientes:

Hita. Moratilla de los Meleros.
Carabias. Anguita.
Huertapelayo. Embid.
Peñalver.

EXTRACTOS

de los acuerdos tomados por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del corriente año, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

MANDAYONA

Mes de Julio.—Sesión del día 7.—Se acordó el pago de los gastos ocasionados con motivo de la reparación de los locales de Escuelas.

Sesión del día 4.—Se acordó el pago del gasto ocasionado en la limpieza del río de este término, calles públicas y obras del Cementerio, las de arreglo del Lazareto y enseres adquiridos para el mismo.

Sesión del día 21.—Se acordó nombrar Comisionado para el ingreso en Caja de los mozos,

Se acordó pagar los gastos en el arreglo de caminos vecinales, puentes y fuente pública; al guarda municipal 25 pesetas por la extinción de animales dañinos, y al Depositario igual cantidad por gastos de deslinde y amojonamiento.

Mes de Agosto.—Sesión del día 11.—Examinar el proyecto de presupuesto municipal para 1913 y que se exponga al público por quince días.

Mes de Septiembre.—Sesión del día 22.—Se autorizó á D. Manuel Mayor, para el arreglo por su cuenta de un trozo de la calle Imperial, de esta villa.

Sesión del día 29.—Se acordó nombrar en Comisión para ventilar en Madrid asuntos del Municipio, á los Concejales D. Cayetano Diaz y D. José Rubio.

Mandayona 3 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Sebastian Cabrera.

MOHERNANDO

Sesión del día 11 de Julio.—Nombrar comisionado para la entrega en caja de los mozos de este pueblo á D. Felipe Cristóbal Lopez.

Aprobar la cuenta presentada por el Agente de Negocios de la capital, correspondiente al primer semestre.

Día 11 Agosto.—Dirigir instancia al Excelentí-

simo Sr. Ministro de Hacienda, en solicitud de que revoque acuerdo de la Dirección general de la Deuda sobre interpretación del art. 9.º de la ley de 7 Julio de 1911, sobre conversión de inscripciones del 80 por 100 de los intereses de la baja de Depósitos.

Día 18.—Idem el proyecto de presupuesto ordinario formado para 1913 por la comisión, y que se exponga al público por quince días.

Día 1.º Septiembre.—Celebrar las fiestas cívico-religiosas el día 14, como en años anteriores y con igual solemnidad en honor del Santísimo Cristo de la Esperanza y satisfacer los gastos previamente consignados en presupuesto y con arreglo al mismo.

Día 22.—Nombrar al Alcalde y Secretario para que asistan á la aprobación del presupuesto de gastos carcelarios.

Pasar á informe de una Comisión una instancia de D. Mariano Camino, solicitando el aprovechamiento del sobrante de la fuente y lavadero públicos.

Día 29.—Anunciar por quince la pretensión de D. Mariano Camino, sobre aprovechamiento de aguas sobrantes de fuentes y lavadero públicos,

Mohernando 6 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Leon Barba.

ADOVES

Sesión de 21 de Julio.—Se nombró comisionado para la entrega de quintos á D. Eduardo Malaguilla.

Día 15 de Septiembre.—Se consignó 30 pesetas para la escuela pública en el año 1913 y se aprobó el proyecto de presupuesto para igual año.

Día 29.—Se acordó comprar un libro con destino á las actas de sesiones.

Adoves 6 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Toribio Martínez.

TORTUERO

Día 28 de Julio.—Se dió cuenta de las Reales órdenes referentes á los voluntarios para la guerra de Africa, acordando se expusiera al público y el nombramiento de comisionado para el ingreso de los mozos en Caja.

Día 15 de Septiembre.—Se acordó el pago al Médico de la beneficencia los tres trimestres de este año.

Día 22.—Id. id. y admitir la renuncia del Médico de la beneficencia por traslado á Budia.

Día 29.—Id. id. y declarar vacante la titular de Médico de la beneficencia.

Tortuero 30 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Lucio Moreno.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

GUADALAJARA

Don Francisco de Viu y Gutiérrez, Juez ejerciente de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se llama al rematado Manuel Fernandez Pelaez, de 19 años de edad, soltero, albañil, hijo de Ramon y Josefa, natural de Madrid y vecino de dicha Corte, calle del Tesoro, núm. 5, bajo núm. 10, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado con objeto de ingresar

en la cárcel de esta Ciudad, á cumplir el resto de la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de esta Ciudad, en causa por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho rematado, conduciéndole á la cárcel de este partido, á mi disposición.

Dado en Guadalajara á 11 de Octubre de 1912.—Francisco de Vía.—P. S. M.—P. h.—P. Eduardo la Lueta y Nuñez.

MOLINA DE ARAGON

Don José Enríquez de Salamanca y Danvila, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en la pieza cuarta sobre reconocimiento, graduación y pago de créditos de la quiebra que se sigue contra Casimiro Fernández Vicente, comerciante de esta plaza, se ha dictado con esta fecha una providencia que contiene el siguiente

Particular.—Para la Junta de graduación y reconocimiento de créditos pendientes de justificación, se señala el día veintiocho del actual, á las nueve de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndolo saber á los Síndicos á los efectos legales y publicándose edictos en los sitios públicos de costumbre en esta Ciudad y en el *Boletín oficial* de esta provincia.

En su virtud, se notifica y cita por medio del presente edicto al quebrado y á los acreedores ausentes é ignorados que puedan existir contra la referida quiebra, con el objeto que se expresa en el particular de providencia que queda inserto.

Dado en Molina de Aragón á diez y siete de Octubre de mil novecientos doce.—José Enríquez de Salamanca.—Ante mí, José López.

MADRID.—DISTRITO DEL CENTRO

Edicto.

En virtud de lo acordado por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, dictada en siete del actual, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro de fincas hipotecadas á la seguridad de un préstamo que hizo á Don José María Arribas y cobro de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 en la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, las fincas que después se dirán, habiéndose señalado para la celebración del remate, que será doble y simultáneo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, piso principal, y en el de igual clase de Brihuega, el día 14 de Noviembre próximo, á las tres de su tarde, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.^a Las fincas salen á la venta por los precios que se indican á continuación:

A. Una tierra en el camino de Utande, término de Villanueva de Argecilla, de 17 fanegas y 9 celemines, por 900 pesetas.

B. Otra en el mismo término y sitio de las Tejeras, de 2 fanegas y un celemin, por 97 pesetas 50 céntimos.

C. Otra en id. id., sitio de la Nava, de 9 fanegas y 3 celemines, por 525 pesetas.

D. Otra en id. id., sitio de las Urosas, de 2 fanegas y 8 celemines, en 150 pesetas.

E. Otra en el mismo término y sitio, de 4 fanegas, en 225 ptas.

F. Otra en id. id. de 12 fanegas y 3 celemines, en 3.000 ptas.

G. Otra en id. y sitio de las Arradillas, de 8 celemines, en 37 ptas. 50 céntos.

H. Una huerta en término de Miralrio y sitio de las Saelices, de 4 fanegas, en 1.500 ptas.

I. Una tierra en el mismo término y sitio de Pasomalo, de 9 celemines, en 30 ptas.

J. Otra en id. y sitio de la Nava, de 4 celemines, en 22 ptas. 50 céntos.

L. Otra en idem, junto al Campo Santo, de una fanega y 5 celemines, por 210 ptas.

M. Otra en id. id., de una fanega y 6 celemines, en 225 ptas.

N. Otra en el mismo término y en la Matela, de 7 fanegas y 6 celemines, en 900 ptas.

O. Otra en id. y sitio del Cuento, de 16 fanegas de regadío, en 3.600 ptas.

P. Otra en id. y sitio de la Fuente del Sapo, de 9 fanegas 6 celemines, en 2.100 ptas.

Q. Otra en id. id., de 2 fanegas 6 celemines, en 375 ptas.

R. Otra de regadío en el mismo término y en el Tarnudo, de una fanega y 9 celemines, en 187 pesetas 50 céntos.

S. Otra en id. y sitio de Veinte Bolillos, de una fanega 20 celemines, en 120 ptas.

T. Otra en id. y sitio de las Noguerillas, de una fanega 3 celemines, en 75 ptas.

U. Otra en id. en lo Alto del Cerezuelo, de dos fanegas 6 celemines, en 135 ptas.

V. Otra en id. y sitio de Salaices, de una fanega 3 celemines, en 60 ptas.

X. Otra en id. sitio de la Jarra, de 4 fanegas y un celemin, en 225 ptas.

O sea las 22 fincas, por un total de 14.700 pesetas, y todas radican en el partido judicial de Brihuega, provincia de Guadalajara.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado precio.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.^a Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes, ante este Juzgado y se adjudicarán las fincas al que ofrezca mayor suma.

5.^a La consignación del precio del remate se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

6.^a Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

7.^a Las cargas ó gravámenes anteriores á la hipoteca del Banco Hipotecario y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid nueve de Octubre de mil novecientos doce.—El Secretario.—Ante mí, Lic. Pallarés.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Torres.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casade Expósitos.